

DECRETO ALCALDICIO N°

0023324

Casablanca,

12 JUN 2013

VISTOS:

1.- La necesidad de adquirir insumo agrícola (alimentos para aves) para la mantención de Tecnologías del Programa Autoconsumo 2012.

2.- Lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del reglamento de la ley N° 19.886.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional:

I.- Contratase directamente a COOPERATIVA AGRICOLA Y LECHERIA DE CASABLANCA, Rut N° 81.593.800-3, para la adquisición de insumos agrícolas (alimentos para aves) para mantención de tecnologías del programa Autoconsumo 2012, por la suma única y total de \$ 314.843 IVA incluido y que comprende:

- 7 Recria molida Env .40kls x uni
- 9 ponedora inicial Mil Env 40 kgs.
- 10 ponedora Final Molida Env .40 Kls x uni

II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 46 "Administración de Fondos del proyecto denominado Programa Apoyo a la reducción Familiar para el autoconsumo" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca